



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANITARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD**”, por procedimiento abierto y mediante un único criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **33.550,00 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.00 número de proyecto 34822, CPV 90520000-8, dividido en dos lotes, según el siguiente desglose:

- **Lote 1:** Residuos sanitarios específicos o de riesgo. Biosanitarios especiales (Tipo III)

DESCRIPCION	ANUALIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL / MAXIMO		
				IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1						
GESTIÓN ENVASE 60 L	2019	324	25,00 €	8.100,00 €	810,00 €	8.910,00 €
GESTIÓN ENVASE 60 L	2020	324	25,00 €	8.100,00 €	810,00 €	8.910,00 €
TOTAL LOTE 1				16.200,00 €	1.620,00 €	17.820,00 €

- **Lote 2:** Residuos tipificados en el ámbito de normativas singulares (químicos) (Tipo IV)

DESCRIPCION	ANUALIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL / MAXIMO		
				IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 2						
GESTIÓN KG RESIDUO	2019	1.300	5,50 €	7.150,00 €	715,00 €	7.865,00 €
GESTIÓN KG RESIDUO	2020	1.300	5,50 €	7.150,00 €	715,00 €	7.865,00 €
TOTAL LOTE 2				14.300,00 €	1.430,00 €	15.730,00 €





Con fecha 22 de enero de 2019, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que son las que constan en el Certificado de fecha 18 de enero de 2019, expedido por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de las Consejerías de Salud – Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

Con fecha 23 de enero de 2019 se celebra el acto público de apertura del Sobre C: “Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior”, dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación, y se procede a la lectura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

1. SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.:

- **Lote 1:** por un precio unitario por gestión envase 60 litros de 23,75 € y un importe total de **15.390,00 €** (IVA excluído).
- **Lote 2:** por un precio unitario por gestión kg. residuo de 4,13 € y un importe total de **10.738,00 €** (IVA excluído).

2. SRL CONSENURO CEE, S.A.:

- **Lote 1:** por un precio unitario por gestión envase 60 litros de 21,87 € y un importe total de **14.171,76 €** (IVA excluído).
- **Lote 2:** por un precio unitario por gestión kg. residuo de 5,22 € y un importe total de **13.572,00 €** (IVA excluído).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir al Técnico competente las citadas proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras, para que proceda a elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP.

En el citado informe técnico, de fecha 25 de enero de 2019, se expone lo siguiente:

“(....)”

PRESUNCION DE OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA

Teniendo en cuenta los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas (Artículo 85 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas) hay que hacer las siguientes consideraciones:





- 1) En el lote 2 la oferta de 10.738,00 euros de SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS es inferior en más de un 20 % respecto de la otra oferta de 13.572,00 euros de la empresa SRCL CONSENUR CEE, por lo que habría que considerar como desproporcionada o temeraria la oferta de SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS para el lote 2.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la clasificación de las ofertas es la siguiente:

LOTE 1

	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	
SRCL CONSENUR CEE	14.171,76 €	
SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS	15.390,00 €	

LOTE 2

	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	
SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS	10.738,00 €	desproporcionada
SRCL CONSENUR CEE	13.572,00 €	

Los licitadores incurso en oferta desproporcionada o temeraria son los señalados en el cuadro anterior, por lo que se les deberá dar audiencia para que justifiquen la valoración de la oferta presentada y precisen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que los ofertantes consideren oportuna para la justificación de la oferta.

De conformidad con lo anterior y según consta en el Acta de la reunión celebrada el 29 de enero de 2019, la Mesa de contratación acuerda lo siguiente:

“(....)”

1. Que se le dé trámite de audiencia a la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A. para el LOTE 2, de acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, por incurrir su proposición en presunción de anomalía, a fin de concederles la posibilidad de justificar la valoración de su oferta, y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación o cualquier otra consideración que el ofertante considere oportuna para la justificación de la oferta.

Visto lo anterior, se clasifican las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes, atendiendo al criterio de adjudicación establecido para el presente procedimiento, por el siguiente orden decreciente:





LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	SRL CONSENUK CEE, S.A.	14.171,76 €	-
	SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.	15.390,00 €	-
2	SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.	10.738,00 €	SI
	SRL CONSENUK CEE, S.A.	13.572,00 €	-

Recibida documentación justificativa relativa a la oferta incursa en presunción de anomalía de la empresa licitadora SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A. – LOTE 2, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 LCSP, se solicita el asesoramiento de la Técnico Responsable del Laboratorio Regional de Salud Pública, que emite informe con fecha 8 de febrero de 2019 en el que textualmente se expresa lo siguiente:

“(…)

La empresa Sociedad General de Residuos indica que la oferta coincide con el pliego y con las necesidades de nuestro laboratorio y que la empresa tiene implantadas una serie de soluciones técnicas que les permite reducir costes sin comprometer la calidad del servicio, siendo más competitiva económicamente para la prestación de servicios de retirada y gestión de residuos líquidos acumulados en garrafas.

Además justifican un ahorro en el procedimiento de la ejecución del contrato y las condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, indicando que el precio ofertado es posible debido a que disponen de plantas de almacenamiento intermedio y transferencia de residuos en la Región de Murcia, a que utilizan un sistema novedoso semiautomatizado de vaciado múltiple de garrafas de residuos líquidos que les permite rebajar costes (en manipulación y mano de obra) y a un aprovechamiento económico de las garrafas vacías contaminadas mediante un sistema de recuperación de plástico que les permite un beneficio (venta plástico)

Teniendo en cuenta lo anterior se consideran justificadas las valoraciones de la oferta de la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS S.A. para el lote 2

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la clasificación previa realizada en el informe de fecha 25/01/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, propongo la adjudicación del lote 1 a la empresa SRL CONSENUK CEE, S.A. y del lote 2 a la empresa SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.”





A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 8 de febrero de 2019, considerando conforme el contenido del Informe citado y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las mencionadas empresas.

Mediante Orden de fecha 13 de febrero de 2019, el órgano de contratación acepta la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, para cada uno de los lotes que integran el expediente y que se requiera a las empresas propuestas como adjudicatarias para que presenten la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dicho requerimiento se lleva a cabo con fecha 14 de febrero de 2019, presentando las empresas la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 28 de febrero de 2019, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciando que las mismas han acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Acordar la adjudicación del contrato por un importe total de **24.909,76 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **2.490,98 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **27.400,74 €**, lo que supone una baja del **18,33%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **6.149,26 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.00 número de proyecto 34822, CPV 90520000-8, según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas, a las siguientes empresas:





- **SRCL CONSENUR CEE, S.A.**, con C.I.F. A81098642 y domicilio social en C/ Río Ebro, s/n. C.P.: 28500 – Arganda del Rey (Madrid), por un importe total de **15.588,94 €**, (IVA incluido), respecto al siguiente lote:

DESCRIPCION	ANUALIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL / MAXIMO		
				IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 1						
GESTIÓN ENVASE 60 L	2019	324	21,87 €	7.085,88 €	708,59 €	7.794,47 €
GESTIÓN ENVASE 60 L	2020	324	21,87 €	7.085,88 €	708,59 €	7.794,47 €
TOTAL LOTE 1				14.171,76 €	1.417,18 €	15.588,94 €

- **SOCIEDAD GENERAL DE RESIDUOS, S.A.**, con C.I.F. A73157505 y domicilio social en Avenida del Medio Ambiente, s/n, Polígono Industrial Las Salinas. C.P.: 30840 – Alhama de Murcia (Murcia), por un importe total de **11.811,80 €**, (IVA incluido), respecto al siguiente lote:

DESCRIPCION	ANUALIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL / MAXIMO		
				IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)
LOTE 2						
GESTIÓN KG RESIDUO	2019	1.300	4,13 €	5.369,00 €	536,90 €	5.905,90 €
GESTIÓN KG RESIDUO	2020	1.300	4,13 €	5.369,00 €	536,90 €	5.905,90 €
TOTAL LOTE 2				10.738,00 €	1.073,80 €	11.811,80 €

TERCERO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de las empresas adjudicatarias con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.00 número de proyecto 34822 y CPV 90520000-8.

CUARTO: Designar a D. Francisco Pacheco Martínez, Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, debiendo interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1494&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1494&RASTRO=c$m40288).
- recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

11.03/2019.12:37.00

Firmante: MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE, MIGUEL ÁNGEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-182bc872-43f2-4d87-93d6-0050569b34e7

